

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40452 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hace saber

1.- Que en el Concurso Abreviado 612/2017, por auto de fecha 20/06/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, al deudor ARTURO EDITORES, S.L.U., con CIF n.º B-86224441, y con domicilio con domicilio en calle Vallehermoso, número 28, 1.º D, 28015-Madrid.

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3.- La identidad de la Administración concursal es D. Jorge Bueno Palacio, con despacho profesional sito en C/ López de Hoyos, 117, 3 - A, 28005 Madrid, Tel: 915191115, Fax: 914411368, y correo electrónico jorge.bueno@jbpalacio.es, ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

6.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en la ley.

Madrid, 20 de junio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050128-1